



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES  
AVANZA  
¡VAMOS!**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-51-2023  
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL  
PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO  
Del 01 de julio al 25 de octubre de 2.023  
SECRETARIA DE AGRICULTURA

1

ALCALDÍA DE MANIZALES  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Fecha: 11-12-2023  
Hora: 8:58 AM  
Firma: [Signature]

Fecha del Informe de Seguimiento: 11 de diciembre de 2.023

AUDITORIAS INTERNAS	TEMA	PLAN DE MEJORA
AU-CI-02-2023	SUPERVISION CONTRACTUAL	16-2023

**EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** de la Alcaldía **AVANZA** cuando los funcionarios trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y autorregulación.

Para lograr la **satisfacción de la ciudadanía**.

Control Interno eres tú, soy yo  
somos la Alcaldía de Manizales.



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES AVANZA**  
¡No te quedes atrás!



**Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.



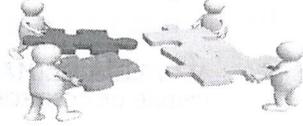
Alcaldía de Manizales

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES  
AVANZA  
¡VAMOS!**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INF-CI-51-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL  
PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO

Del 01 de julio al 25 de octubre de 2.023

SECRETARIA DE AGRICULTURA

CONTENIDO	PÁGINA
1. PRESENTACIÓN .....	3
2. MARCO LEGAL .....	8
3. MARCO CONCEPTUAL.....	9
4. OBJETIVOS FUNCIONES Y AVANCES SECRETARIA AGRICULTURA.....	11
5. DESARROLLO DEL INFORME .....	14
5.1. INFORME DE AUDITORIA.....	14
5.2.. FECHA DEL INFORME.....	14
5.3. SECRETARIO DE DESPACHO.....	14
5.4. AUDITOR.....	14
5.5. TEMA.....	14
5.6. GENERALIDADES.....	15
5.7. ALCANCE.....	18
5.8. AVANCE ACCIONES SECRETARIA AGRICULTURA.....	19
5.9. AVANCE ACCIONES SEGÚN UNIDAD DE CONTROL INTERNO.....	28
6. FORTALEZAS.....	36
7. DEBILIDADES.....	36
8. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	36
9. GRAFICA RESUMEN RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	37
10. MESA DE TRABAJO .....	37
11. PROCEDIMIENTO .....	37
11.1. DERECHO DE CONTRADICCIÓN.....	37
11.2. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	37

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
www.manizales.gov.co

Página 2 de 38



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES  
AVANZA  
¡VAMOS!**



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-51-2023  
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL  
PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO  
Del 01 de julio al 25 de octubre de 2023  
SECRETARIA DE AGRICULTURA**

**1. PRESENTACION**

El artículo 209 de la constitución Política: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

En el artículo 269 de la CP, se establece que *"las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."*

- *La Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece:*

**ARTÍCULO 1º. Definición del control interno.** Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

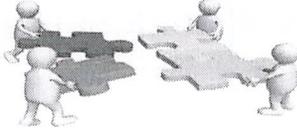
**PARÁGRAFO.** El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.





Alcaldía de Manizales

**MANIZALES  
AVANZA  
¡VAMOS!**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INF-CI-51-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL  
PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO

Del 01 de julio al 25 de octubre de 2023

SECRETARIA DE AGRICULTURA

**ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno.** Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

**ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno.** El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, **será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.**



Alcaldía de Manizales

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
www.manizales.gov.co

Página 4 de 38

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno.** Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

**PARÁGRAFO.** Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

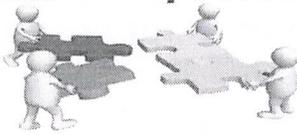
**ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos.** Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;



Alcaldía de Manizales

MANIZALES  
**AVANZA**  
¡VAMOS!



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INF-CI-51-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL  
PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO

Del 01 de julio al 25 de octubre de 2023

SECRETARIA DE AGRICULTURA

- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

**PARÁGRAFO.** En ningún caso, **podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.**



Alcaldía de Manizales

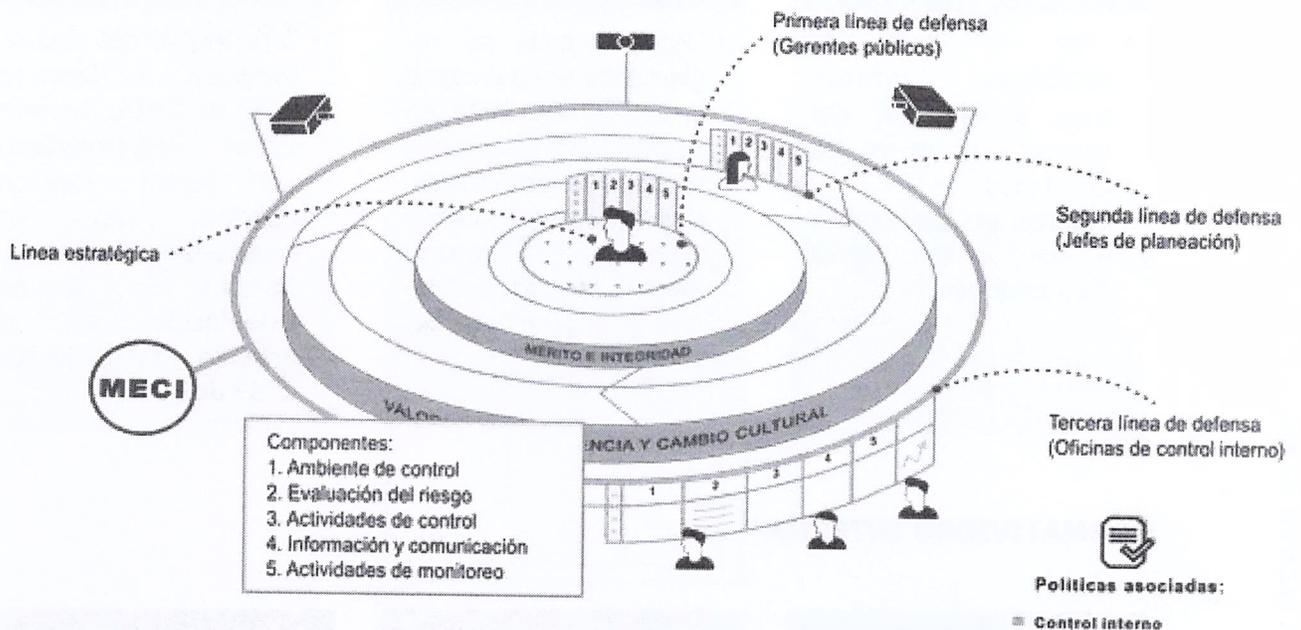
Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
www.manizales.gov.co

Página 6 de 38



## MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

### DIMENSION 7: CONTROL INTERNO



**\*Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

El propósito de esta dimensión es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES  
AVANZA  
¡VAMOS!**



**2. MARCO LEGAL**

**NORMATIVIDAD EXTERNA**

Ley 87 de 1993

- "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"

Decreto 1083 de 2015

- "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado".

Decreto 1499 de 2017

- "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"

**NORMATIVIDAD INTERNA**

Circular No 06 del 16 de marzo de 2018

- "Autoevaluación y seguimiento a planes de mejoramiento", emitida por la Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales.

Circular No. 08 del 9 de octubre de 2020

- "Planes de mejoramiento", emitida por la Unidad de Control Interno.

Decreto 0590 de noviembre 04 de 2022

- " Por el cual se delega una función administrativa y se designan los responsables de la suscripción, seguimiento y cumplimiento en los planes de mejoramiento"

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





### 3. MARCO CONCEPTUAL

#### COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control.

El Plan de Mejoramiento, es el instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto con los resultados, con el logro de los objetivos de la entidad y con el plan de acción institucional, mediante el proceso de evaluación.

El objetivo primordial del Plan de Mejoramiento es promover que los procesos internos de las entidades se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

Este Componente se estructura a través del elemento Plan de Mejoramiento.

El Plan de Mejoramiento: Integra las acciones de mejoramiento que buscan fortalecer el desempeño, misión y objetivos institucionales, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, de control político y con las partes interesadas, así como la evaluación de la Oficina de control Interno y las autoevaluaciones realizadas.

El Plan de Mejoramiento Institucional recoge las recomendaciones y análisis generados en el desarrollo del Componente de Auditoría Interna ; en él se deben integrar las acciones de mejoramiento que tienden a fortalecer tanto a los procesos como a los servidores públicos y a la institución misma, abordando de esta manera planes de mejoramiento según sea el resultado de las evaluaciones o auditorías. Su contenido debe contemplar las observaciones y el resultado del análisis de las variaciones presentadas entre las metas esperadas y los resultados obtenidos a nivel entidad, por proceso o individual; así como la definición de su objetivo, alcance, acciones a implementar, metas, la asignación de los responsables y de los recursos requeridos, el tiempo de ejecución y las acciones de seguimiento necesarias para verificar su cumplimiento.



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES  
AVANZA  
¡VAMOS!**



### METODOLOGIA DE LA CALIFICACION

Tabla Nro 1

CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES		
2 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)	2 (EFECTIVA)	1 (PARCIAL EFECTIVA)	0 (LA DEBILIDAD PERSISTE NO EFECTIVA)

Fuente: Unidad de Control Interno

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE:					
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION PARCIAL	PORCENTAJE PONDERADO, ESTABLECIDO (SEGUN METODOLOGIA)	PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO	PARAMETROS	
				CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	100%	20%	20%		
EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES	100%	80%	80%		
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			100%		
CONCEPTO ( CUMPLE O NO CUMPLE)			CUMPLE	= o > al 80%	= o < al 80%

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES





#### 4. OBJETIVOS Y FUNCIONES SECRETARIA DE AGRICULTURA

SECRETARIA DE DESPACHO SECRETARIA DE AGRICULTURA: CRISTINA OTALVARO IDARRAGA

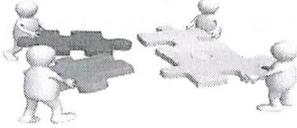


##### 4.1. Objetivos y funciones de La Secretaria de Agricultura

El objetivo de la Secretaría de Agricultura es el de promover y facilitar el desarrollo agropecuario del Municipio de Manizales, a partir de la planificación, asesoría, prestación de servicios de apoyo y coordinación interinstitucional, de conformidad con las políticas nacionales, departamentales y municipales, dentro de un contexto económico con tendencia globalizadora; bajo los principios de participación comunitaria, sostenibilidad, competitividad y equidad, con el fin de mantener y mejorar la producción y productividad del sector, contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población rural.



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES  
AVANZA  
¡VAMOS!**


Para el cumplimiento de su objetivo la Secretaría de Agricultura, realizará las siguientes funciones:

- Asesorar, orientar la elaboración, formulación, evaluación seguimiento y gestión de los proyectos del sector agropecuario.
- Promover con el sector privado y agremiaciones la realización de proyectos que impulsen el desarrollo del sector agropecuario y agroindustrial del Municipio.
- Elaborar, mantener actualizado y divulgar el portafolio de servicios de la Secretaría de Agricultura.
- Realizar el seguimiento y la evaluación al servicio de Asistencia Técnica Directa Rural.
- Asesorar a las comunidades rurales en procesos de desarrollo y fortalecimiento organizacional, que les permita consolidarse como empresas productivas alrededor de un negocio.
- Apoyar, asesorar y promover los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, CMDR.
- Fomentar el desarrollo agropecuario del municipio, con orientación hacia la agroindustrialización, sobre la base del desarrollo sostenible y con énfasis en la equidad social y la competitividad.
- Apoyar los procesos de desarrollo de la industria cafetera en el municipio y participar en los diseños de estrategias de diversificación productiva.
- Adoptar en todos los procesos productivos agropecuarios, todas las disposiciones de carácter ambiental emitidas por las autoridades competentes en dicha materia.
- Diseñar estrategias de comercialización de la producción agropecuaria y agroindustrial con criterios de máximo beneficio social y equidad y asesorar al sector rural de su jurisdicción en la aplicación de dichas estrategias.
- Propender por la vinculación de la cooperación técnica y financiera internacional para el desarrollo de los sectores agrícola, pecuario, piscícola, forestal y agroindustrial, así como para los procesos de comercialización en los ámbitos nacional e internacional.
- Propender por la conformación de formas asociativas de producción y comercialización de bienes de origen agrícola, pecuario, piscícola, forestal y agroindustrial con criterios de máxima rentabilidad social.
- Gestionar ante las entidades públicas competentes, facilidades para el acceso a los sistemas de financiamiento, cofinanciación, capital de riesgo y capital semilla y garantías para proyectos productivos en los sectores de su competencia.



Alcaldía de Manizales

MANIZALES  
**AVANZA**  
¡VAMOS!



UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-51-2023  
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL  
PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO  
Del 01 de julio al 25 de octubre de 2023  
SECRETARIA DE AGRICULTURA

- Elaborar, actualizar y divulgar la política y la oferta institucional de servicios agropecuarios de desarrollo rural, así como las estrategias, planes y programas formulados a nivel territorial.
- Gestionar y promover los proyectos estratégicos del sector a nivel territorial que formen parte de las agendas para el desarrollo rural y aunar esfuerzos e intereses para la movilización los recursos financieros, humanos y técnicos que permitan desarrollarlos por parte de los interesados.
- Desarrollar las demás funciones inherentes a la naturaleza, objetivos y propósito de la Secretaría.

Fuente: Página web Alcaldía de Manizales – Centro de Información.



Alcaldía de Manizales

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
www.manizales.gov.co

Página 13 de 38



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES  
AVANZA  
¡VAMOS!**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INF-CI-51-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL  
PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO

Del 01 de julio al 25 de octubre de 2023

SECRETARIA DE AGRICULTURA

## 5. DESARROLLO DEL INFORME



La Unidad de Control Interno presenta el consolidado de avance y/o cumplimiento de las acciones determinadas en el plan de mejoramiento suscritos con la Unidad de Control Interno, con base en la información aportada con la respectiva evidencia documental.

- 5.1. INFORME DE AUDITORÍA** : INF-CI-51-2023
- 5.2. FECHA DEL INFORME** : 11 de diciembre de 2023
- 5.3. SECRETARIA DE DESPACHO** : Cristina Otálvaro Idárraga
- 5.4. AUDITOR** : Maria Beatriz Arias Alzate – Contratista
- 5.5. TEMA** : Seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en el plan de mejora, fruto de la Auditoría Interna que se detalla a Continuación:



Alcaldía de Manizales

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
www.manizales.gov.co

Página 14 de 38

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



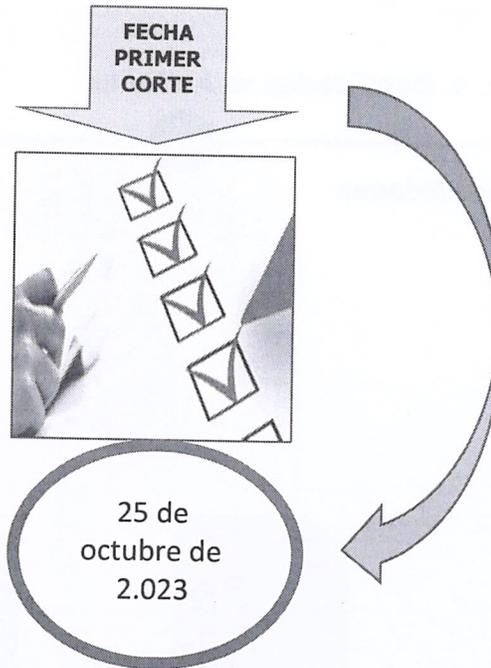
Alcaldía de Manizales

**MANIZALES  
AVANZA  
¡VAMOS!**



## 5.6. GENERALIDADES

### 1. Tabla Nro 2 Informes recibidos



Fuente: Unidad de Control Interno

### 2. Tabla No 3 auditoría vs plan de mejora

AUDITORIAS INTERNAS	PLAN DE MEJORA	TEMA
AU-CI-02-2023	16-2023	SUPERVISION CONTRACTUAL



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES  
AVANZA  
¡VAMOS!**



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-51-2023  
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL  
PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO  
Del 01 de julio al 25 de octubre de 2.023  
SECRETARIA DE AGRICULTURA**

**3. Consolidado plan de mejoramiento**

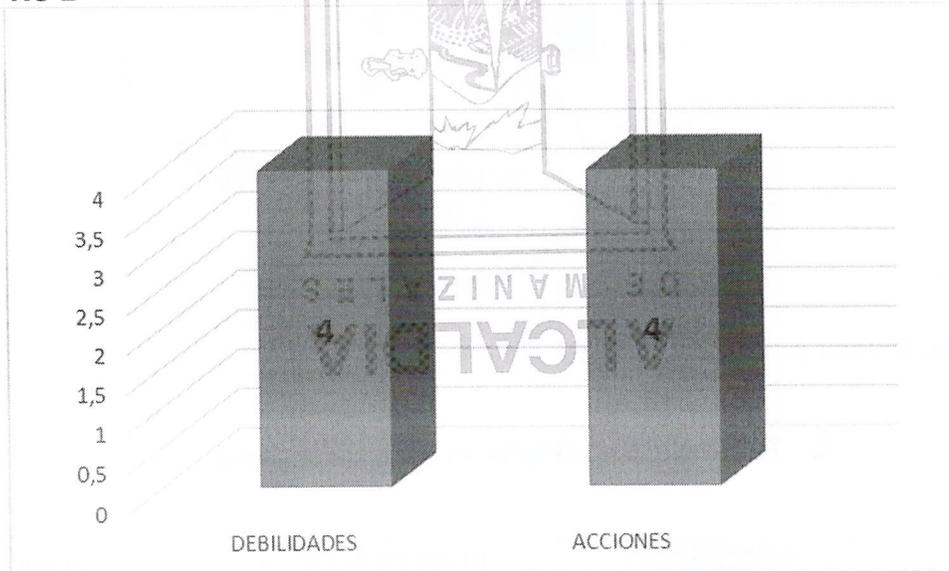
**Plan de Mejora 16-2023 AU-CI-02-2023**

**Tabla No. 4. Debilidades vs Acciones**

**4 debilidades**

**4 acciones**

**Gráfica No 1**



**FUENTE: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno.**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA ¡VAMOS!



UNIDAD DE CONTROL INTERNO INF-CI-51-2023 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO Del 01 de julio al 25 de octubre de 2023 SECRETARIA DE AGRICULTURA

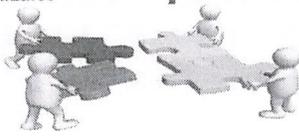
Tabla No. 5. Descripción de las debilidades vs acciones

Table with columns for 'UNIDAD EXTERNA O UNIDAD DE CONTROL INTERNO', 'CONTOLACION GENERAL', 'FECHA DEL INFORME DEFINITIVO', 'FECHA DE RECIBO DEL INFORME DEFINITIVO', 'DESCRIPCION DE LA DEBILIDAD', 'CAUSA', 'CLASIFICACION', 'RECOMENDACION DE LA COMISION', 'SECRETARIA DE AGRICULTURA', 'FECHA DE CIERRE DEL PROCESO', 'CARGO DEL RESPONSABLE DE LA ACCION', 'NOMBRE DEL RESPONSABLE DE CUMPLIR LA ACCION', 'FECHA DE INICIO DE LA ACCION', 'FECHA DE CIERRE DE LA ACCION', 'SE REQUIEREN ACCIONES', 'SI', 'NO'. Includes handwritten date '16-2023' and signatures.

Handwritten signature

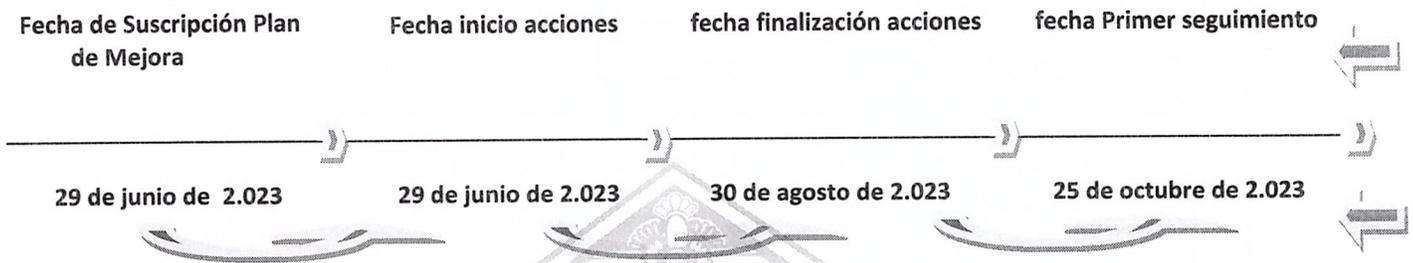


**MANIZALES  
AVANZA  
¡VAMOS!**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-51-2023  
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL  
PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO  
Del 01 de julio al 25 de octubre de 2.023  
SECRETARIA DE AGRICULTURA

**4. LINEA DE TIEMPO**



Se aprecia que desde la fecha de suscripción del plan de mejora hasta la fecha de corte del presente informe ( octubre 25 de 2.023), se realiza 1 seguimiento de avance. Igualmente se aprecia que el plan de mejora se encuentra vencido: el 30 de agosto de 2.023.

**5.7. ALCANCE**

Determinar el grado de cumplimiento de las acciones planteadas y la efectividad de las mismas, desde la suscripción del **plan de mejoramiento Nro 16-2023, hasta la fecha de corte ( 25 de octubre 2.023).**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

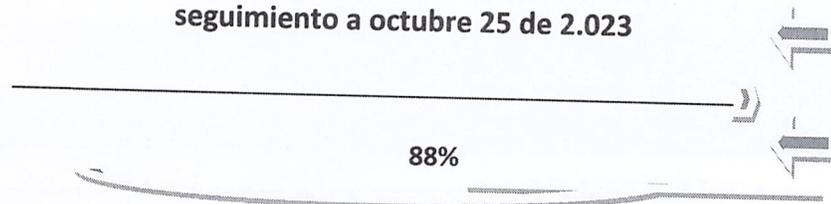


**5.8. AVANCE DE LAS ACCIONES PLANTEADAS EN EL PLAN DE MEJORA 16-2023 , SEGÚN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA.**

**1. Seguimiento avance acciones**

% avance acciones primer

seguimiento a octubre 25 de 2.023



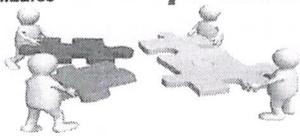
**2. Tabla No 6 Resultados de la evaluación de cumplimiento vs efectividad de las acciones según la Secretaría de Agricultura.**

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: octubre 25 de 2,023					RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: octubre 25 de 2,023				
DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES		
		2 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)			2 (EFECTIVA)	1 (PARCIAL EFECTIVA)	0 (LA DEBILIDAD PERSISTE NO EFECTIVA)
1	1	2			1	1	2		
2	2		1		2	2		1	
3	3	2			3	3	2		
4	4	2			4	4	2		
				PORCENTAJE					PORCENTAJE
TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES		7			TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES		7		
CUMPLIMIENTO ESPERADO		8			CUMPLIMIENTO ESPERADO		8		
				88%					100%



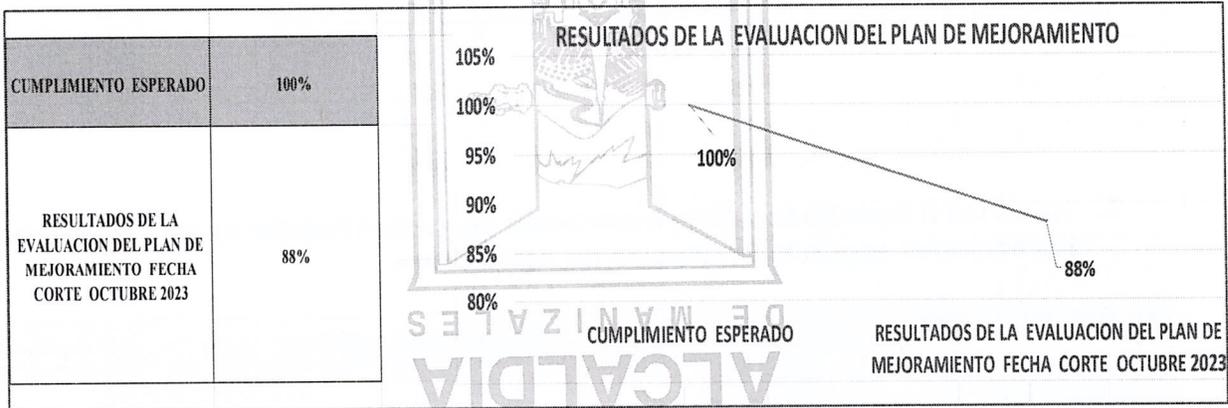
Alcaldía de Manizales

# MANIZALES AVANZA ¡VAMOS!



UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-51-2023  
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL  
PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO  
Del 01 de julio al 25 de octubre de 2023  
SECRETARIA DE AGRICULTURA

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: 25 de octubre de 2,023					
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION PARCIAL	PORCENTAJE PONDERADO, ESTABLECIDO (SEGÚN METODOLOGIA)	PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO	PARAMETROS	
				CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	88%	20%	18%		
EFFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES	88%	80%	70%		
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			88%		
CONCEPTO ( CUMPLE O NO CUMPLE)			CUMPLE	= o > al 80%	< al 80%



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES  
AVANZA  
¡VAMOS!**



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-51-2023  
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL  
PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO  
Del 01 de julio al 25 de octubre de 2023  
SECRETARIA DE AGRICULTURA**

• **Avance de las acciones PM-16-2023**

INFORME NRO 001

CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON CONTROL INTERNO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

1. FECHA CORTE DEL SEGUIMIENTO: 25 DE OCTUBRE DE 2023
2. SECRETARIA: SECRETARIA DE HACIENDA
3. NOMBRE DEL SECRETARIO: JHON ALEXANDER ALZATE QUICENO
4. NUMERO DE LA AUDITORIA: AU-CI-02-2023
5. NOMBRE DE LA AUDITORIA: SUPERVISION CONTRACTUAL - MUNICIPIO DE MANIZALES - SECRETARIA DE AGRICULTURA - COMODATO DE LA ADUC
6. NUMERO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 1
7. FECHA SUSCRIPCION PLAN DE MEJORAMIENTO: 29 DE JUNIO DE 2023
8. FECHA ÚLTIMA AMPLIACION DE PLAZO DE ACCIONES (SI APLICA): N/A
9. FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAN (FECHA DE LA ÚLTIMA ACCION): 30 SEPTIEMBRE 2023
10. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO: DESCRIPCION DE LA SITUACION ENCONTRADA

10.1. HALLAZGO NRO 1 Revisar y complementar todo el expediente oficial del contrato que reposa en jurídica, para que contenga todos los documentos de perfeccionamiento requeridos por la Ley.

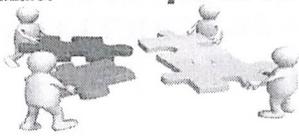
DESCRIPCION DE LA ACCION	DESCRIPCION DEL AVANCE DE LA ACCION	EVIDENCIA DEL AVANCE (DOCUMENTO FISICO O MAGNETICO)	CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACCION (SEGUN METODOLOGIA)	CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCION (SEGUN METODOLOGIA)	BENEFICIO DE IMPLEMENTAR LA ACCION (CUALITATIVO O CUANTITATIVO)
1. Revisar y complementar todo el expediente oficial del contrato que reposa en jurídica, para que contenga todos los documentos de perfeccionamiento requeridos por la Ley	El supervisor del contrato, adscrito a la secretaria de agricultura adelantado la revisión y consolidado las evidencias del proceso contractual correspondiente al COMODATO ADUC 2200081084 del 08	Se adjunta 1. Copia de contrato 2200081084 2. Acta de entrega (12/08/2022) 3. Acta de Plan de Trabajo 4. Informe de actividades	2	2	CUALITATIVO  La revisión es generada teniendo en cuenta la necesidad de dar cumplimiento a la Ley y direccionamientos del ente de control interno, para dar cumplimiento a





Alcaldía de Manizales

**MANIZALES  
AVANZA  
¡VAMOS!**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INF-CI-51-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL  
PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO

Del 01 de julio al 25 de octubre de 2.023

SECRETARIA DE AGRICULTURA

MEJORAMIENTO SUSCRITO CON CONTROL INTERNO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LA ACCIÓN	EVIDENCIA DEL AVANCE (DOCUMENTO FÍSICO O MAGNÉTICO)	CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACCION (SEGUN METODOLOGIA)	CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCION (SEGUN METODOLOGIA)	BENEFICIO DE IMPLEMENTAR LA ACCION (CUALITATIVO O CUANTITATIVO)
	de septiembre del 2022	15/11/2022, anexos			las obligaciones contractuales
	De esta manera, en la secretaria de agricultura, se cuentan con todos los documentos debidamente subsanados	5 Informe de Actividades 17/04/2022, anexos			Realizar
	Prueba de lo anterior se adjunta al presente documento los anexos correspondientes requeridos para el proceso	6. Acta 01 Acta de Seguimiento 15/11/2022			Contratacion Estatal en lo que concierne a la publicidad de la contratacion en la Secretaria de Obras Publicas.
		7 Informe de actividades 15/01/2023, anexos			
		8 Acta 03 Acta de seguimiento 17/04/2023			
		9 Acta de Solicitud de Aclaracion 09/06/2023			
		10 Informe de actividades 15/06/2023, anexos			
		11 Acta 04 Acta de seguimiento 17/06/2023			

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
www.manizales.gov.co

Página 22 de 38



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES  
AVANZA  
¡VAMOS!**



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-51-2023  
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL  
PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO  
Del 01 de julio al 25 de octubre de 2023  
SECRETARIA DE AGRICULTURA**

**INFORME NRO 001**

**CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS  
EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON CONTROL INTERNO DE LA  
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LA ACCIÓN	EVIDENCIA DEL AVANCE (DOCUMENTO FÍSICO O MAGNÉTICO)	CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN (SEGÚN METODOLOGÍA)	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (SEGÚN METODOLOGÍA)	BENEFICIO DE IMPLEMENTAR LA ACCIÓN (CUALITATIVO O CUANTITATIVO)
		12. Informe de actividades 15/08/2023 13. Acta 05 Acta de seguimiento 18/08/2023			

10.2 HALLAZGO NRO 1. Oficiar al comodatario que deben ser reintegrados los pagos de servicios públicos desde el mes de septiembre de 2022 hasta la fecha del último pago realizado por el comodante para lo cual puede hacerse un acuerdo de pago en caso de ser necesario.

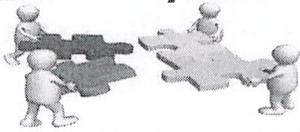
2. Oficiar al comodatario que deben ser reintegrados los pagos de servicios públicos desde el mes de septiembre de 2022 hasta la fecha del último pago realizado por el comodante para lo cual puede hacerse un acuerdo de pago en caso de ser necesario.	El supervisor del contrato, adscrito a la secretaria de agricultura, realizó acercamiento con el comodatario y le expone la exigencia en el pago de los servicios públicos.  De esta manera, mediante el GED 66208 se hace solicitud a la alcaldía de Manizales para hacer el pago correspondiente de los servicios públicos.	Se adjunta:  1. El documento de solicitud del comodatario a la alcaldía y en ese orden de ideas, la respuesta del radicado a la alcaldía de Manizales (GED 66208) del 29 de agosto de 2023.	2	1	El hecho de generar un procedimiento que permita subsanar y dar cumplimiento al contrato. Así mismo, se recuperaron recursos (dinero) con los que se pagaron los servicios públicos que eran obligación del comodatario.  A la fecha se evidencia que las facturas de servicios públicos están pagadas e
---	---	---	---	---	--





Alcaldía de Manizales

**MANIZALES  
AVANZA  
¡VAMOS!**



INFORME NRO 001

CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS  
EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON CONTROL INTERNO DE LA  
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LA ACCIÓN	EVIDENCIA DEL AVANCE (DOCUMENTO FÍSICO O MAGNÉTICO)	CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN (SEGUN METODOLOGIA)	CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (SEGUN METODOLOGIA)	BENEFICIO DE IMPLEMENTAR LA ACCIÓN (CUALITATIVO O CUANTITATIVO)
					Igualmente se está a la espera del acuerdo con el área de tesorería por parte del comodatario.
10.3. Recuperar la respuesta dada por la Oficina de Bienes del Municipio, a la solicitud de adecuaciones en las instalaciones del comodato y darle aplicación a la misma.					
3. Recuperar la respuesta dada por la Oficina de Bienes del Municipio, a la solicitud de adecuaciones en las instalaciones del comodato y darle aplicación a la misma.	El supervisor del contrato, adscrito a la secretaria de agricultura, le hizo referencia al comodatario el día 14 de agosto del 2023 que no podrá realizar ninguna modificación al inmueble de conformidad con la respuesta brindada por la oficina de bienes de la secretaria de hacienda.	Se copia del oficio N° SH OB 0619-23, el documento correspondiente en donde el supervisor realiza visita al inmueble y comunica que no se podrá realizar modificaciones.	2	2	Se hace la conservación del inmueble con el fin de proteger la infraestructura y minimizar los riesgos que se pueden generar.  De este modo, se resalta que queda totalmente prohibido modificación al inmueble.
10.4. Revisar con el comodatario, cuales son las actividades que no podrá desarrollas dadas las condiciones del lugar, para lo cual deberá presentarse acta de reunión. Teniendo en cuenta, lo determinado por la oficina de bienes de la Secretaria de Hacienda.					
4. Revisar con el comodatario, cuales		En cada uno de los informes que se encuentran en la	2	2	Al desarrollar la visita por parte

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





Alcaldía de Manizales

# MANIZALES AVANZA ¡VAMOS!



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO INF-CI-51-2023 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO Del 01 de julio al 25 de octubre de 2023 SECRETARIA DE AGRICULTURA

Fecha del informe de seguimiento: 25 de octubre de 2023

INFORME NRO 001

CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

DESCRIPCION DE LA ACCION	DESCRIPCION DEL AVANCE DE LA ACCION	EVIDENCIA DEL AVANCE (DOCUMENTO FISICO O MAGNETICO)	CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACCION (SEGUN METODOLOGIA)	CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCION (SEGUN METODOLOGIA)	BENEFICIO DE IMPLEMENTAR LA ACCION (CUALITATIVO O CUANTITATIVO)
son las actividades que no podrá desarrollarse dadas las condiciones del lugar, para lo cual deberá presentarse acta de reunión, teniendo en cuenta además lo determinado por la oficina de viene de la Secretaria de Hacienda	El supervisor del contrato, adscrito a la secretaria de agricultura, desarrolló visita por parte del supervisor para verificar las condiciones del inmueble y determina que el inmueble es apto para las labores de la asociación como reuniones, hospedaje, entre otras acciones.	encuentran en la carpeta correspondiente al seguimiento del contrato, se observa que el inmueble es utilizado para dichas actividades.			del supervisor, se hace la verificación de que el inmueble presente las condiciones requeridas para su fin.

### METODOLOGIA DE LA CALIFICACION

CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES		
COMPLETA	PARCIAL	NO CUMPLIDO

CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES		
EFECTIVA	PARCIAL EFECTIVA	DE EL HALLAZGO PERSISTE NO EFECTIVA



Alcaldía de Manizales

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES  
AVANZA  
¡VAMOS!**



Fecha del informe de seguimiento: 25 de octubre de 2023

INFORME NRO 001

CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON CONTROL INTERNO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

EXAMEN DE LA MEMORIA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON CONTROL INTERNO

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE 25 DE OCTUBRE 2023				RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE 25 DE OCTUBRE 2023			
INDICADOR	ACCIONES	INDICADOR	ACCIONES	INDICADOR	ACCIONES	INDICADOR	ACCIONES
1	1	2		1	1	2	
2	1		1	2	1		1
3	1	2		1	1	2	
4	1	2		1	1	2	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





Alcaldía de Manizales

# MANIZALES AVANZA ¡VAMOS!

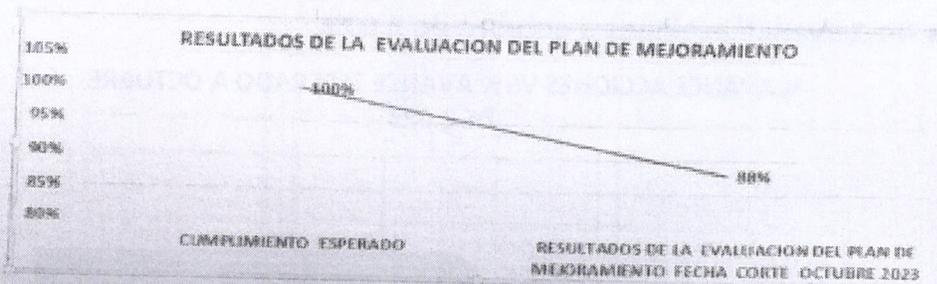


## UNIDAD DE CONTROL INTERNO INF-CI-51-2023 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO Del 01 de julio al 25 de octubre de 2023 SECRETARIA DE AGRICULTURA

INFORME NRO 001

CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON CONTROL INTERNO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE 25 DE OCTUBRE DE 2023					
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	PORCENTAJE PONDERADO ESTABLECIDO POR EL EMPLEO DE CONTROL (SEGUN METODOLOGIA)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PERCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CONTROL		
			CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	88%	88%	100%		
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	88%	70%			
			CUMPLE		N/A



NOTA: Aplicando la metodología de evaluación, se logra evidenciar, que el porcentaje de cumplimiento alcanza un 88%, el 12 % restante se encuentra en una acción parcial dado que, es una acción que debe continuar durante toda la vigencia.

Atentamente,

*Cristina Otalvaro*  
**CRISTINA OTALVARO IDARRAGA**  
Secretaria de Agricultura  
Alcaldía de Manizales

*John Alexander Alzate*

**JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO**  
Secretaria de Hacienda  
Alcaldía de Manizales

Elaboró: Guillermo Andrés Soto Gallego - Jefe de Unidad  
Revisó: Sebastián Franco Morales - Contraloría Jurídica  
Aprobó: Luis Felipe Gómez Sotomayor - Supervisor

*[Signature]*

*[Handwritten mark]*



Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA ¡VAMOS!

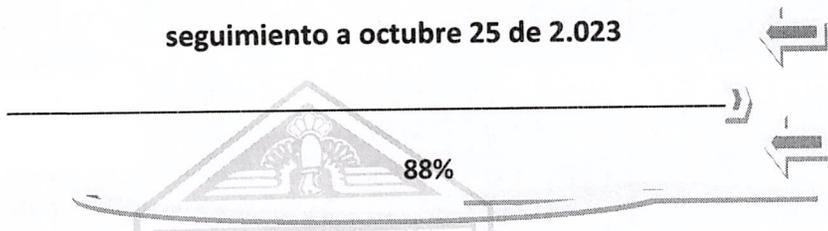


5.9. AVANCE DE LAS ACCIONES PLANTEADAS EN EL PLAN DE MEJORA 16-2023 , SEGÚN LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO.

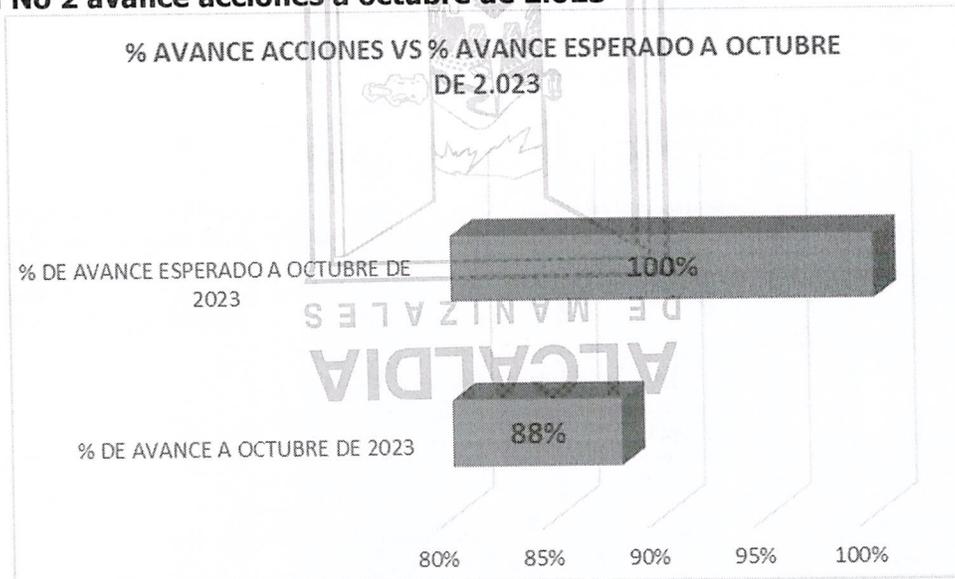
1. Seguimiento avance acciones

% avance acciones primer

seguimiento a octubre 25 de 2.023



Grafica No 2 avance acciones a octubre de 2.023



Fuente: Unidad de control Interno

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





Alcaldía de Manizales

# MANIZALES AVANZA ¡VAMOS!



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO INF-CI-51-2023 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO Del 01 de julio al 25 de octubre de 2.023 SECRETARIA DE AGRICULTURA

### 2. Tabla No 7 Resultados de la evaluación de cumplimiento vs efectividad de las acciones según la Unidad de control Interno.

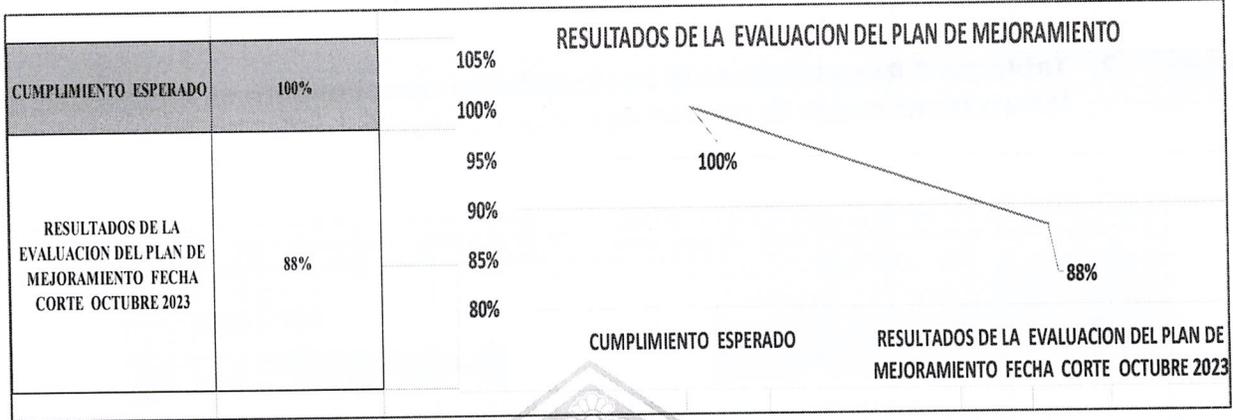
RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: octubre 25 de 2,023					RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: octubre 25 de 2,023				
DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES		
		2 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)			2 (EFECTIVA)	1 (PARCIAL EFECTIVA)	0 (LA DEBILIDAD PERSISTE NO EFECTIVA)
1	1	2			1	1	2		
2	2		1		2	2		1	
3	3	2			3	3	2		
4	4	2			4	4	2		
		PORCENTAJE					PORCENTAJE		
TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES		7			TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES		7		
CUMPLIMIENTO ESPERADO		8			CUMPLIMIENTO ESPERADO		8		
		88%					100%		

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: 25 de octubre de 2,023					
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION PARCIAL	PORCENTAJE PONDERADO, ESTABLECIDO (SEGÚN METODOLOGÍA)	PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO	PARAMETROS	
				CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	88%	20%	18%		
EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES	88%	80%	70%		
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			88%		
CONCEPTO ( CUMPLE O NO CUMPLE)			CUMPLE	= o > al 80%	= al 88%



Alcaldía de Manizales

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
www.manizales.gov.co



Fuente: Unidad de Control Interno

3. Tabla No 8. Resultado del plan de mejora según seguimiento

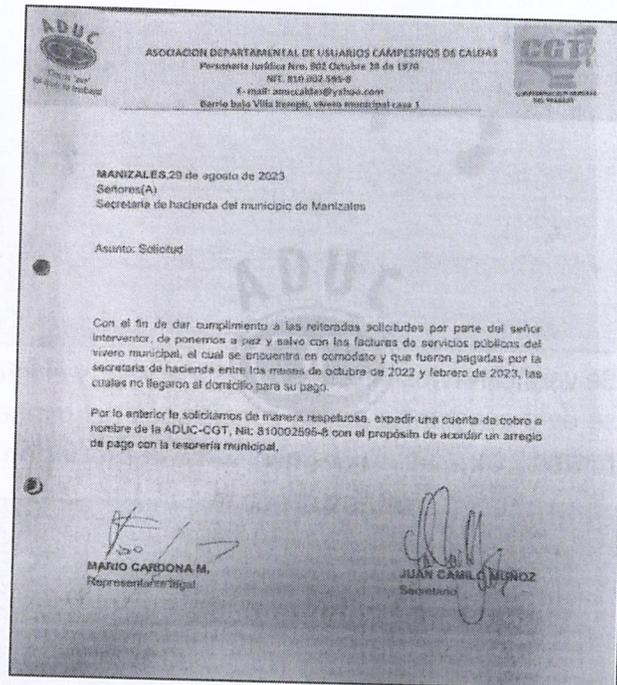
SEGUIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2023					
				A OCTUBRE DE 2023	
ITEM AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	ABIERTO	CERRADO
1	02-2023 SUPERVISION CONTRACTUAL - MUNICIPIO DE MANIZALES - SECRETARIA DE AGRICULTURA	29-jun-23	2022	88%	% de avance

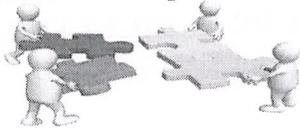
OBSERVACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA ULTIMA ACCION PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO	OBSERVACIONES
El plan de <i>mejoramiento se encuentra vencido la ultima accion estaba para el 30 de agosto de 2023</i> . Se suscribio el 29 de junio de 2023	jueves 29 de junio de 2023	miércoles 30 de agosto de 2023	VENCIDO

\*Fuente: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno.

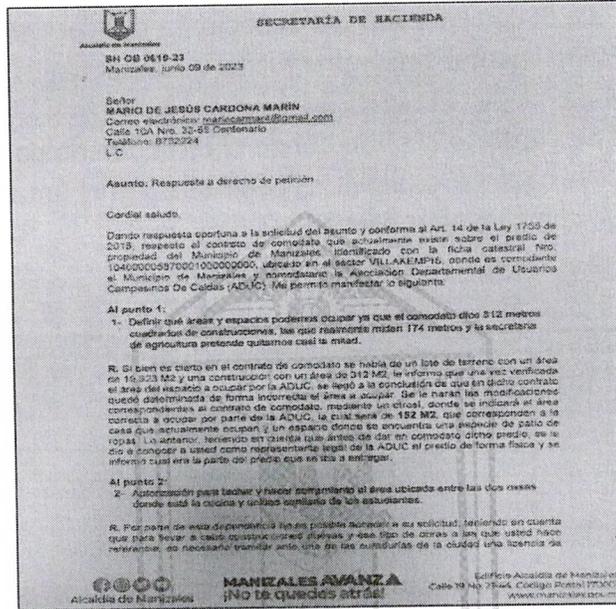


- Se pudo evidenciar monitoreo y control en las acciones: 1,3 y 4 y cumplimiento parcial en la acción 2, se constató que:
  - La documentación del expediente contractual se encontraba con los documentos precontractuales y contractuales.
  - Se constató el oficio donde el comodatario da respuesta a la solicitud del pago de los servicios públicos durante toda la vigencia del contrato ( cumplimiento parcial)





- Se evidenció la respuesta dada por la Oficina de Bienes del Municipio, a la solicitud de adecuaciones de las instalaciones del comodato.



- Se verificaron los informes del Supervisor y el informe de visita, donde se deja constancia de las condiciones del inmueble e informa que el mismo es apto para las labores de la asociación.

5	Utilizar el bien únicamente para la destinación prevista en este contrato, pudiendo EL COMODANTE, en caso de contravención de esta obligación, exigir la reparación de todo perjuicio y la restitución inmediata del bien (Art. 2202 Código Civil).	X	Hasta la fecha y de acuerdo con el contrato de comodato, el comodatario utiliza el inmueble conforme lo estipulado, siendo este utilizado para dar alojamiento a 2 estudiantes campesinos y para actividades propias de la asociación
---	---	---	---



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES  
AVANZA  
¡VAMOS!**



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-51-2023  
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL  
PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO  
Del 01 de julio al 25 de octubre de 2.023  
SECRETARIA DE AGRICULTURA**

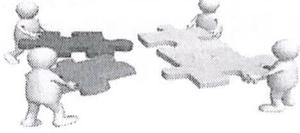
- De acuerdo con el seguimiento realizado a la fecha de corte del presente informe ( octubre 25 de 2.023), el plan de mejora se encuentra **ABIERTO**
- Si el plan de mejora se encuentra abierto, se continuará con el seguimiento de avance de las acciones y se reportará trimestralmente a la Unidad de Control Interno.
- Si el plan de mejora se encuentra cerrado, no habrá lugar a enviar seguimientos posteriores a dicho cierre.



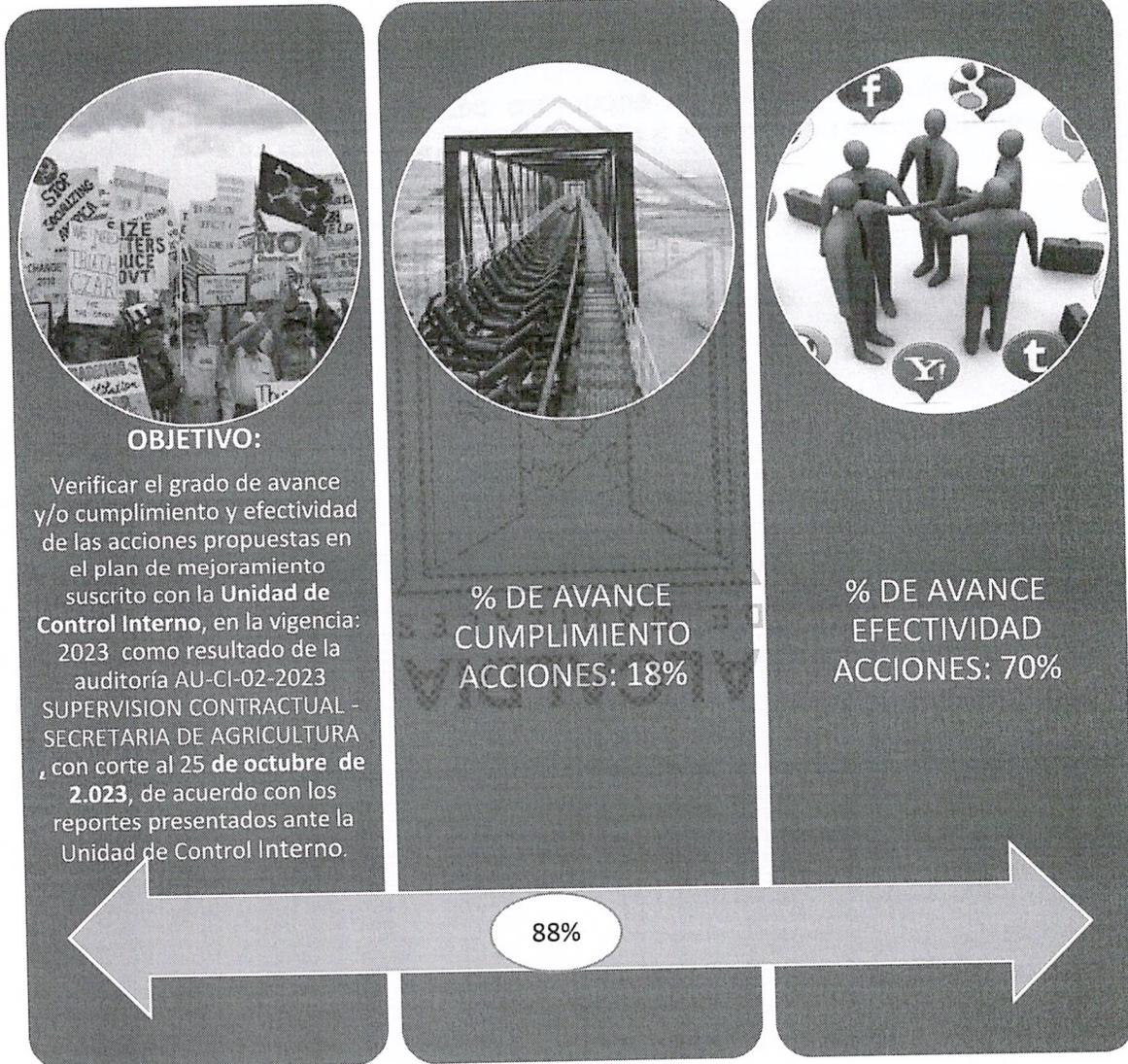
Alcaldía de Manizales

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

Página 33 de 38



**4. Gráfica No 3. RESULTADOS A OCTUBRE DE 2.023:  
CUMPLIMIENTO VS EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES  
OBJETIVO VS RESULTADOS**



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



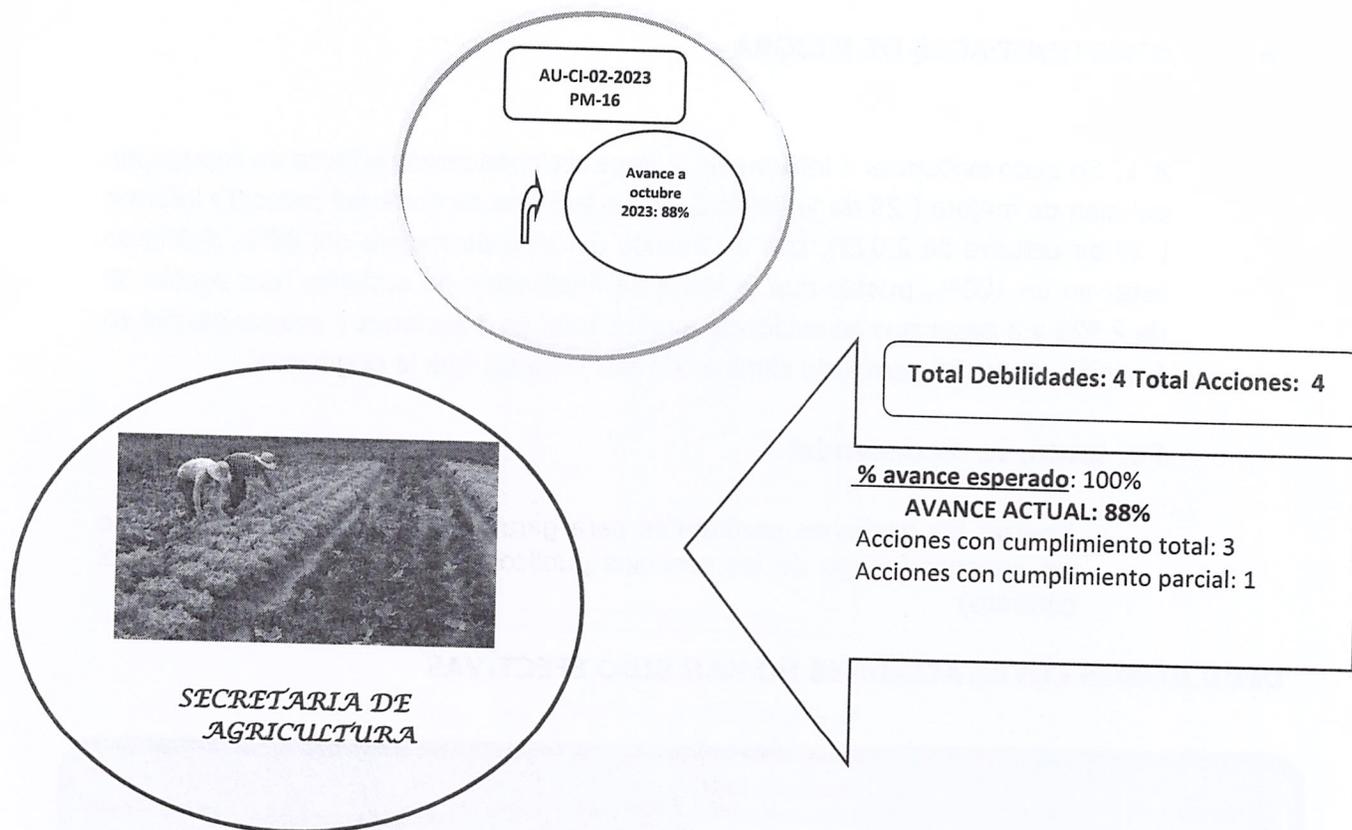
Alcaldía de Manizales

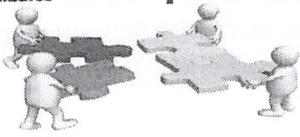
**MANIZALES  
AVANZA  
¡VAMOS!**



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-51-2023  
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL  
PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO  
Del 01 de julio al 25 de octubre de 2.023  
SECRETARIA DE AGRICULTURA**

**Gráfica No 4. % Avance acciones planteadas en los planes de mejoramiento.**





- 6. FORTALEZAS
- 7. DEBILIDADES
- 8. OPORTUNIDADES DE MEJORA

**8.1.** Se pudo evidenciar 1 informe de avance acciones desde la fecha de suscripción del plan de mejora ( 29 de junio de 2.023) a la fecha de corte del presente informe ( 25 de octubre de 2.023), con un avance del plan de mejora del 88%, debiendo estar en un 100%, puesto que la fecha de finalización de acciones fue: agosto 30 de 2.023 y a pesar que se evidencia avance total en 3 acciones y avance parcial en 1 acción, no se ha permitido eliminar de raíz la causa que la originaron.

**Por tanto, se recomienda:**

Realizar las gestiones pertinentes para garantizar el cumplimiento total de las acciones.( pago de los servicios públicos durante toda la vigencia del contrato)

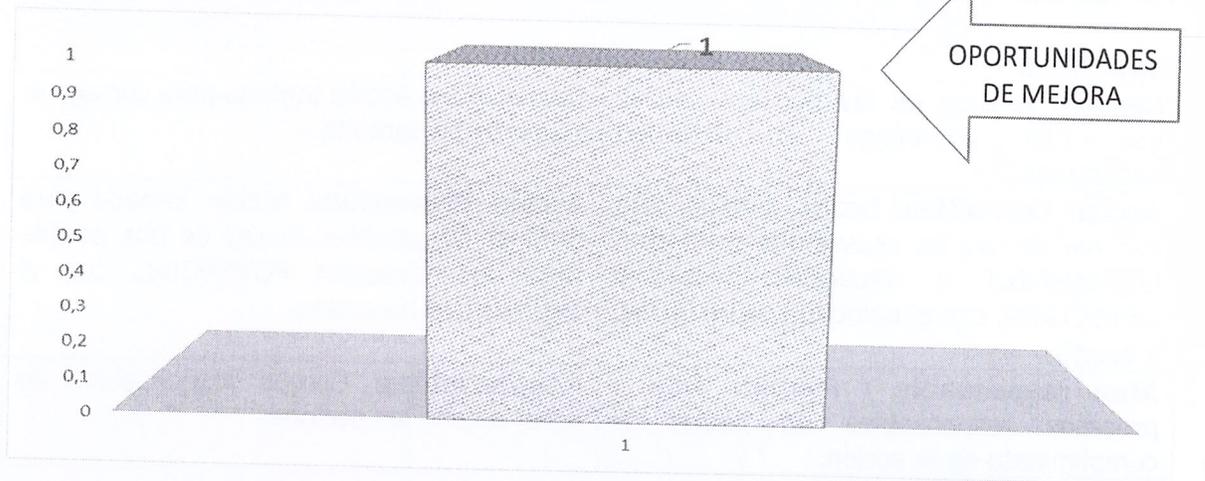
**DEBILIDADES CUYAS ACCIONES NO HAN SIDO EFECTIVAS**

Los pagos de las facturas de servicios públicos domiciliarios correspondientes al inmueble entregado en comodato, siendo el mismo pagados por el Municipio de Manizales, informando que ha sido confirmado por la Jefe de Bienes Inmuebles de la Alcaldía.	El comprobante pasó por este al numeral 2 de la cláusula cuarta del contrato de comodato, referente al pago de los servicios públicos domiciliarios.	X	Obtener al comprobante que debió ser reflejado los pagos de los servicios públicos desde el mes de septiembre de 2022 hasta la fecha del último pago realizado por el comodatario, para lo cual se debe hacer un asiento de pago, en caso de ser necesario.	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DE HACIENDA	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y TESORERIA	PROFESIONAL UNDECIMATO	Luis Felipe Gómez Salazar	29 de Junio de 2023	25 de Agosto de 2023
--	--	---	---	---	---------------------------------------	------------------------	---------------------------	---------------------	----------------------

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



## 9. GRAFICA RESUMEN RESULTADOS DE AUDITORIA



## 10. MESA DE TRABAJO

### 11 PROCEDIMIENTO

#### 11.1 DERECHO DE CONTRADICCIÓN

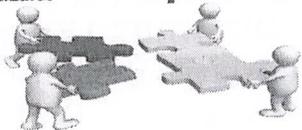
El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades.

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

#### 11.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento ***siempre y cuando se hayan identificado Debilidades***, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas. Se tiene diez (15) días hábiles para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo.



Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

**Tabla No. 9**

<b>Causas:</b> Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	<b>Corrección:</b> Acción tomada para corregir la situación presentada.
<b>Acción Correctiva:</b> acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	<b>Acción Preventiva:</b> acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
<b>Área responsable / Proceso:</b> Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	<b>Responsables:</b> Cargos responsables de llevar a cabo las acciones

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

La Secretaría o Unidad según corresponda, debe enviar informe del seguimiento trimestral a la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,

**GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO**  
Directora Administrativa  
Unidad de Control Interno  
Contadora Pública

**MARIA BEATRIZ ARIAS ALZATE**  
Auditora – Contratista (Quien ejecutó el  
Proceso de auditoría)

Elaboró: Maria Beatriz Arias A.  
Auditora-Contratista.